



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Benalup- Casas Viejas, 15 de Septiembre de 2.017

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece horas del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D^a. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D^a. M^a. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 29/06/2017, 07/07/2017 y 14/07/2017.

PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 84/17 de M^a DEL CARMEN CASAS COBELO con N.I.F. 32856760H y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Paternilla, n^o. 5, de esta localidad, licencia urbanística consistente en sustitución de solería de patio (15 m²), de referencia catastral 11043A001000370001OG y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 359,70 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte.92/17 de SARA CARMONA ARAGÓN con N.I.F. 15443825S y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Mirador, n^o. 20, de esta localidad, licencia urbanística consistente en colocación de zócalo rústico en fachada (10 m²), de referencia catastral 7458075TF4275N0068TB y con un

Código Seguro De Verificación:	qw9YQLR+17acIJ4hhYFjHg==	Fecha	04/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/qw9YQLR+17acIJ4hhYFjHg==	Página	1/3



presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 561,60 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte.93/17 de JESÚS MAÑEZ MOYA con N.I.F. 75736827N y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Cañuelo, nº. 55, de esta localidad, licencia urbanística consistente en picado y enfoscado de fachada (2 m²), de referencia catastral 8165504TF4286N0001BG y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 36,58 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte.94/17 de JUAN MANUEL CRESPO MUÑOZ con N.I.F. 75802735W y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Paternilla, nº. 5, de esta localidad, licencia urbanística consistente en derribo de tabique (1,60 x 1,00) y desmontado de dos puertas, de referencia catastral 7660301TF4276S0005EM y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 100 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte.95/17 de ANTONIO ROMERO CORNEJO con N.I.F. 75736829Z y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Benalup, nº. 21, de esta localidad, licencia urbanística consistente en excavación a cielo abierto para limpieza de solar, de referencia catastral 7556217TF4275N0001MJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 2.957,55€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

Fue aprobado el siguiente expediente de permiso de funcionamiento:

Expte.07/17 de TARSIS INNOVACIÓN Y DESARROLLO, S.L. con C.I.F. B72325681 y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ San Agustín, nº. 71, de esta localidad LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO para la actividad de OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA Y ALMACÉN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PROPIAS DE LA CONSTRUCCIÓN, sita en la C/ Carpinteros, nave 2, de conformidad con el informe técnico.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6.1.- Vista la solicitud presentada por HERMINIA MOGUEL GALLARDO con N.I.F. 44025149K solicitando bonificación de la Tasa por Inspección de Establecimientos de la actividad sita en la C/ Paterna, nº.17, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha Tasa para el año 2.017, siendo compensada ésta con el recibo de dicha Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.

6º.2.- Vista la instancia presentada el día catorce de Septiembre de dos mil diecisiete, por **D./Dª. ISAAC CASAS HERRERA** con N.I.F. 48904982J y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Los Molinos, nº. 6, de esta localidad, solicitando la bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, matrícula CA5572AP, que figura a su nombre.

Código Seguro De Verificación:	qw9YQLR+17acIJ4hhYFjHg==	Fecha	04/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas Pilar Beatriz Navea Tejerina		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/qw9YQLR+17acIJ4hhYFjHg==	Página	2/3





**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud.

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2018 y posteriores.

6º.3.- Visto el Pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación del contrato del local destinado a la cafetería sito en el teatro municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar dicho Pliego.

6º.4.- Visto el Pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación del contrato del local destinado a bar, sito en el recinto de la piscina municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar dicho Pliego.

6º.5.- Visto el Pliego de condiciones que ha de regir la concesión de la explotación de quioscos vacantes en la Vía Pública: Quiosco Calle Norte.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar dicho Pliego.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y treinta minutos, de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	qw9YQLR+17acIJ4hhYFjHg==	Fecha	04/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas Pilar Beatriz Navea Tejerina		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/qw9YQLR+17acIJ4hhYFjHg==	Página	3/3

